

ACCIÓN SOCIAL AÑO 2020

El 23 de enero tuvo lugar reunión de la Comisión de Acción Social al objeto de tratar aspectos de la convocatoria de ayudas del año 2020 (respecto de gastos del año 2019). Las mismas se regulan sobre las bases publicadas en el BOC de fecha 02 de mayo de 2019, concretamente la [Resolución de 15 de abril de 2019, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y el abono de las ayudas de acción social en el ámbito de los entes del sector público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se determina el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2019.](#)

PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Para el año 2020, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 17 de febrero y concluirá el día 17 de marzo, inclusive, ambos de 2020. Todo ello conforme la [nota dictada por Función Pública](#) y la Resolución que se dictará a tal fin y se publicará en el BOC

Tratándose de persona con vínculo jurídico temporal, podrán presentar su solicitud, quienes durante el año 2019 hubiesen acumulado, de forma continuada o con interrupción, un período igual o superior de prestación de servicios de nueve meses.

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2020 atenderá gastos que se hubiesen producido, previa su acreditación, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos de 2019.

Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, deberá publicarse como máximo en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CLASES Y TIPOS DE AYUDAS.- Se establecen, en los términos del Anexo I de las bases antes indicadas, las siguientes clases de ayudas de acción social:

- Médico-farmacéuticas
- Atención a la discapacidad
- Familiares
- Educación, formación y cualificación profesional
- Violencia de género, laboral y doméstica

SOLICITUDES.- Las personas interesadas deberán presentar su solicitud, con carácter general, **de forma telemática**, una vez se habilite el acceso se informará.

ACCIÓN SOCIAL AÑO 2019

En relación a la Acción Social del año 2019, por la Administración se ha solicitado el levantamiento de la suspensión acordada por el Tribunal Constitucional. Si se levantara la suspensión se proseguirá con el trámite de la misma (que es la publicación de las listas de adjudicatarios y proceder a su abono), de lo contrario habrá que esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Canarias a 27 de enero de 2020